



El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos aplicables, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1 de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos; convoca a los interesados a la Licitación Pública Internacional **Bajo la Cobertura de Tratados** Mixta número **LA-917066966-T1-2015**, referente a la Adquisición de **Mobiliario y Equipo, Educativo y Recreativo** conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta de la Convocatoria.....	6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	7
	CAPÍTULO SEGUNDO ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la Licitación.....	8
11	Condiciones de Transporte, entrega y recepción de los bienes.....	9
12	De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.....	10
	CAPÍTULO TERCERO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos Generales de las propuestas.....	11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante	11
15	Requisitos e Instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta Técnica.....	13
17	Propuesta Económica.....	16
18	Visitas Técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	16



19	Junta de Aclaraciones.....	16
20	Del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	17
21	Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	19
22	Del acto de Fallo.....	20
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	20
	CAPÍTULO CUARTO DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
24	De las garantías legales.....	21
25	Del Contrato.....	22
26	De las modificaciones del Contrato.....	22
27	Pena por incumplimiento.....	23
28	Rescisión de los contratos.....	23
29	Condiciones de pago y precio.....	23
30	Del anticipo.....	24
	CAPÍTULO QUINTO DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	
31	Licitación desierta.....	24
32	Cancelación de la Licitación.....	24
33	Suspensión temporal de la Licitación.....	24
	CAPITULO SEXTO SANCIONES	
34	Sanciones.....	25
35	Inconformidades y controversias.....	26
	ANEXOS	
	Anexo 1. Especificaciones Técnicas.....	27
	Anexo 2. Formato de acreditación de la Personalidad.....	31
	Anexo 3. Modelo de Contrato.....	33
	Anexo 4. Documentos que deberá contener la proposición.....	53

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.



DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
AREA SOLICITANTE	Secretaría Académica a través de las Direcciones de área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
AREA TÉCNICA	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN MIXTA	En la cual los licitantes, a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
BIENES DE ORIGEN NACIONAL	Los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía.
LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	Aquellas en las cuales, de conformidad con los artículos 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, éstos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la convocatoria correspondiente.
PAÍSES SOCIOS EN TRATADOS	Aquellos países con los que los Estados Unidos mexicanos han suscrito un tratado de libre comercio, que contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.



<p>PROVEEDOR EXTRANJERO PARA EL CASO DE BIENES</p>	<p>Toda persona física o moral de cualquier nacionalidad excepto la mexicana.</p>
--	---

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida José María Morelos No. 263, Col: Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono (777) 3 12-85-13 y 10.
- 2.2. Área solicitante: Secretaria Académica a través de las Direcciones de área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.
- 2.3. Área Técnica: C.P. Azucena Cureño Hernández, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Mixta, en los términos del artículo 26 bis, fracción III de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Internacional Bajo de la Cobertura de Tratados, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción II de la Ley, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras en sus artículos 2, Fracción V, dichos tratados son:
 - a) Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
 - b) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la Republica de Colombia y la Republica de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
 - c) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, y el Gobierno de la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;



- d) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capitulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
- e) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, y el Estado de Israel, Capitulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- f) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
- g) Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

Los anteriormente referidos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2010. En donde se publican las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo de la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se encuentran en específico en el numeral 2.10.Tratados . 2.10.1 y 2.10.7.

- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con recursos disponibles para ejercer en el ejercicio fiscal 2015, derivado de la autorización del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE por la Dirección General de Vinculación Cultural en el 2014.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en el Salón de Pintura 1 del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, ubicado en A 777 3 12 85 10venida José María Morelos número 263, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con teléfono 3 12 85 10 y 13, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de la Convocatoria de Licitación	30 ABRIL 2015	12:00
Visitas técnicas	11 MAYO 2015	12:00
Junta de aclaraciones.	14 MAYO 2015	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	20 MAYO 2015	12:00
Fallo.	12 JUNIO 2015	12:00

- 6.2. **La firma del contrato** respectivo entre el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.**

7. Consulta de la convocatoria

- 7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir del día 30 de Abril de 2015.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Secretaria Administrativa, del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, ubicada en Avenida José María Morelos No. 263, Col: Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono (777) 3 12-85-13 y 10 de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, en la página: <http://www.cmamorelos.edu.mx>. y en la página del sistema CompraNet: www.compranet.gob.mx

8. De los Licitantes

- 8.1. Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, siempre que el origen de los bienes a adquirir sean de origen nacional y/o de países socios en tratados señalados en la presente convocatoria.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.



- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen los renglones de la partida detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del **Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos**, Registro Federal Contribuyente **CMA0907029C4**, con dirección en Avenida José María Morelos No. 263, Col: Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.



CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de Mobiliario Educativo y Recreativo, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la convocatoria:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Baffles Amplificados	Pza.	12
2	Consola de Audio	Pza	2
3	Grabadoras con interfaces para Plug y Mini-Plug y USB de 450 Watts de Salida	Pza	30
4	SNAKE ó Medusa 16 canales con 4 retornos de 30 mts.	Pza	3
5	Micrófonos Inalámbricos	Pza	5
6	Micrófonos Alámbricos	Pza	5
7	Micrófonos Alámbrico Instrumental	Pza	5
8	cables	Pza	10
9	Pedestales	Pza	20
10	Rack Metálico	Pza	5
11	Batería Instrumental	Pza	2
12	Banco para batería reforzado	Pza	4
13	Cañón proyector	Pza	10
14	Banco para piano	Pza	12
15	Amplificador para bajo eléctrico	Pza	6
16	Amplificador de guitarra	Pza	6
17	Pedestales	Pza	12
18	Teclado	Pza	5
19	Torre elevadora	Pza	2
20	Puente de iluminación	Pza	1
21	Luces lámparas LED	Pza	22
22	Luces PARNEL	Pza	10
23	Reflector LEKO elipsoidal	Pza	8
24	Mordaza	Pza	33
25	Conectores	Pza	33
26	Portamicas	Pza	30
27	Dimmer de luces DMX 12 canales a 120 V 6 HZ	Pza	4
28	Consola de iluminación interface de 48 canales	Pza	2
29	Consola de iluminación de luces led	Pza	2
30	Templete escenario	Pza	1
31	Carro Plataforma	Pza	1
32	Mesa de Poliuretano plegable 75 x 1.20	Pza	5



33	Mesa de Poliuretano 75 x 2.40	Pza	5
----	-------------------------------	-----	---

- 10.2. La adjudicación se hará por renglón de la partida al licitante o licitantes que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los Bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas en el acto de apertura de proposiciones.
- 10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados en los renglones 1 al 29, 31 al 33, en caso de que se cuente con ellos, en el caso del renglón número 30 se deberá entregar plano estructural de armado del escenario, de la partida solicitada. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de **descalificación**.
- 10.5. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas NOM-008-SCFI-2002 (Sistema General de Unidades de Medida), cuyo cumplimiento exija a los licitantes conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento, demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
- 10.6. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.7. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una **garantía del fabricante o del proveedor por un año**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2. El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, requiere **la Entrega, Instalaciones necesarias y Puesta en Marcha del escenario citado en el renglón 30, así como la entrega de los bienes de esta Licitación**, con un horario de 9:00 a 14:00



horas en días hábiles, en Avenida José María Morelos No. 263, Col: Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

11.3. Los bienes deberán **entregarse de la siguiente manera:**

El mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación.

11.4. El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.

11.5. La recepción de los bienes será por parte de personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y por los Directores de las áreas de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro todos adscritos al Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.6. El proveedor deberá entregar los bienes que se requieran ser instalados, y los demás bienes, preservando las características originales, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 (Sistema General de Unidades de Medida).

11.8. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes.

11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

11.10. El Licitante deberá entregar el manual de usuario impreso, así como el manual de servicio en idioma español por cada equipo y si se tiene en medio electrónico.

12. De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.

12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados **presenten** al momento de su entrega, o posterior a ella, **algún defecto de fabricación, falla o daño**, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.** al **11.10.** de la convocatoria, en un plazo que no exceda de **45 días naturales**, a partir de que el área Solicitante lo notifique por escrito.

12.2. **La garantía** a que se refiere el punto **10.7.** de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; **especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.**



CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; **el formato del Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante



manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de **Registro Federal de Contribuyentes**, el nombre de su apoderado o representante legal; su **domicilio** (Calle y número, Colonia, Código Postal, **Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.**), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la zona conurbada de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

En el caso de proveedores extranjeros, este escrito se deberá ajustar de acuerdo a la documentación equivalente en su país de origen que presente el licitante, considerando su nacionalidad y la información requerida en este punto.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen



continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Admitirán que se tendrá por no presentadas las **PROPOSICIONES** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**.
- 15.6. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de ésta licitación, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de **COMPRANET**.
- 15.7. Consentirán que será motivo de que la SFP invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de **COMPRANET**.
- 15.8. En caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de **COMPRANET**, aceptarán someterse a la jurisdicción, de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal.
- 15.9. Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus **PROPOSICIONES**, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación, deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las **PROPOSICIONES**.
- 15.10. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de referencia.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.



- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos
 - B. Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del (opción 1); o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme al formato (opción 2). o en su caso; carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato (Opción 3).
 - D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - F. Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas NOM-008-SCFI-2002 (Sistema General de Unidades de Medida), según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.
 - G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente convocatoria.
 - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del **11.1.** al **11.10** de la convocatoria.



- I. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto **10.7** respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega y distribución e instalación y puesta en marcha del escenario así como de los bienes de esta licitación, que integran su propuesta conforme a los puntos **11.1, 11.2 y Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.
- K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 45 días naturales** conforme a lo señalado en el punto **12.1** de la presente convocatoria.
- M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; asimismo el licitante deberá presentar en caso de resultar adjudicado documento con la opinión de la autoridad fiscal competente en donde valide el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- O. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
- P. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de **prácticas desleales** de comercio internacional de precios o subsidios.
- Q. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)



- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y/o Secretaria Administrativa, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por renglones de la partida en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
TOTALES							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de Actos establecidos o derivado de la Junta de Aclaraciones.
- 18.2. En esta Licitación no se entregarán muestras para la realización de pruebas a los bienes.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto **6.1**, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de



las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, y/o electrónicamente en el sistema de compraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **miércoles 13 de mayo de 2015 a las 11:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto **6.1.**; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección sec.admin@cmamorelos.edu.mx y rec.materiales@cmamorelos.edu.mx con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 12 85 13 y 3 12 85 10; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente la **solicitud de interés en participar**, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Secretaria , del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, ubicadas en Avenida José María Morelos No. 263, Col: Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000. , dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, así como a través del portal de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en un plazo no mayor a un día hábil siguiente al que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de



presentación y apertura de proposiciones, **el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante**, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 20.4. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado y/o a través del portal de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.5. Los licitantes entregarán y enviarán a través del portal de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre de la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2.** y **17.2.**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.6. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.7. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas.
- 20.8. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.9. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.10. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente podrán ser devueltas, previa solicitud en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.



21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**. De esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de la evaluación, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1**.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado **el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados



en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22. Del acto de fallo.

- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
 - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
 - F) Cuando se establezca la adjudicación por el total de la partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
 - G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.



- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá **constituir una fianza por cada contrato**, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos **por un importe del 20 %** (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada **a más tardar a los diez días** siguientes de la firma del contrato.
- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "**La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**"; la fianza tendrá vigencia hasta 30 días después de haberse entregado los bienes que garantizan.
- 24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "**La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente**".
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6. **Se hará efectiva la fianza del 20%** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega Instalaciones necesarias y Puesta en Marcha del escenario, así como de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación; para este caso, la institución



afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el



incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones previstas en la presente convocatoria, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **tres al millar del valor de los bienes**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo a los puntos **11.2** y **11.3** tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en el Centro Morelense de las Artes del Estado Morelos copia de pedido y factura original con el sello de recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días



naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

30. Del Anticipo

30.1. EL Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, no otorga anticipos.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

31. Licitación desierta

31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la licitación.

32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación.

33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;



- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
 - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
 - c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
 - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
 - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
 - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
 - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;



- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 30 de abril del 2015.

LA CONVOCANTE

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS

MTRO. LUIS LAVAT GUINEA

RECTOR DEL

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS



LA CONVOCANTE

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS

MTRO. LUIS LAVAT GUINEA

RECTOR

ANEXO TÉCNICO 1

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-917066966-T1-2015, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Baffles Amplificados, Baffle Amplificador de dos vías (agudos y graves), con amplificador de 500 watts RMS, entrada USB woofer 15" ecualizador de 2 bandas	12
2	Consola de Audio, ProFX22, profesional con 20 canales, mezclador de 4 buses con efectos incorporados, entrada de USB, con 16 entradas XLR de bajo ruido y de alto margen preamplificadores de micrófono con rango de 50 DB de ganancia, 32 Bit RMFX tm con 16 "Gig Ready", precisión gráfica de 7 bandas EQ para ajuste de red y monitores, USB de E/S, con auxiliares RCA	2
3	Grabadoras con interfaces para Plug y Mini-Plug y USB de 450 Watts de Salida, Incluya interface para Plug y Mini-Plug y entrada para reproducción en USB,CD,MP3 y aux mini plug de 450 watts	30
4	SNAKE ó Medusa 16 canales con 4 retornos de 30 mts; 16 canales de envío por 4 retornos con conectores XLR y/o Neutrik con una longitud de 30 mts.	3
5	Micrófonos inalámbricos uhf sm 58	5
6	Micrófonos alámbrico uhf sm 58 vocal	5
7	Micrófonos alámbrico uhf sm 57 instrumental	5
8	Cables para micrófonos canon canon 15 mts	10
9	Pedestales para micrófono completo (con boom), Quik-N-EZ	20
10	Rack Metálico de transportación de equipo audio con ruedas de 50 x 100 x 60	5
11	Batería Instrumental, bombo 22"x 16" tom 12"x 9" Gig Maker bombo 22", timbales aéreos 12" y 13", timbal base 16", caja 14" con herrajes y platillos	2
12	Banco para batería reforzado redondo reforzado 330 mm de diámetro 3 patas clamp rotatorio	4



13	Cañón proyector svga (800x600) entradas usb, audio, pc y video, salida de audio, resolución luminosidad 3000 lúmenes	10
14	Banco para piano doble sistema cruzado de elevación de precisión ajustable (51-60 cm) frontal de asiento 55 x 32	12
15	Amplificador para bajo eléctrico 100 watts, 1X15	6
16	Amplificador de guitarra 100 watts, 1X12", a 15" efectos	6
17	Pedestales, Stand para bafle tubo de aluminio, con seguro para altura ajustable	12
18	Teclado con 76 teclas con toque suave y graduado. Rueda de estiramiento para tocar metales e instrumentos de cuerda con un aire más expresivo.	5
19	Torre elevadora, Pie regulable en altura. Carga máxima: 100 kg. Altura: de 2.00 a 4.00 Mts. Tubo de acero de 35 mm, con barra "T" incluida y un peso neto de 25 a 35 kg que incluya Certificado de autenticidad TUV GS. Soporte de iluminación con ajuste de altura por medio de una manivela material de acero. Estatura mínima: 2 mts. Altura máxima: 4000 mts Longitud de 1735 mts. Diámetro del tubo 2". Max. Capacidad de carga: 85 kg. Con Travesaño	2
20	Puente de iluminación, Truss de metal con manivela de elevación, para montaje de escenarios de: efectos de iluminación, estrobos, lámparas etc. Altura regulable de 1.50 a 4.00 Mts. De altura, con una anchura mínima de 6 mts. Puentes de iluminación de metal con manivela de elevación. Para montaje de escenarios: focos, efectos de iluminación, estrobos,. Altura regulable entre 2 mts y mts Anchura: 6 m (2mx3). Carga máxima soportada: 30 Kg. en un punto, 60 Kg. distribuidos.	1
21	Luces lámparas LED, LED ZPL-64/36 tipo PAR 64, 36 LED x 3 W C/U 90-240 V High Power, DMX RGB, MIXED COLOR, con opción a una conexión en cadena (hasta 10 equipos Linkeados) con opción de ángulos de 10/25/45/60°. focos par 64 foco, LED 36x3w RGB, gran apertura de ángulo, strobo y dimmer, displayDMX con botonera, máster/esclavo, programas internos, refrigerado, soporte doble, entrada DMX carcasa ligera	22
22	Luces PARNEL PARNEL, Source Four Parnel, Par Optics With Fresnel Focus 750W. SOURCE FOUR PARNEL, reflector de aluminio nominal máxima de 750w,lampara HPL super-eficiente,25°- 45° foco campo variable	10
23	Reflector Elipsoidal LEKO 15-32° con operación de energía eléctrica 120-240 V reflector de vidrio dricóico polifacético, con campo Peak-Flat de je de rayo con ajuste, cambio manual de bombillo, con ajuste de inclinación manual, con cuerpo de fácil rotación y que incluya abrazaderas extendibles así como W/stud& 1/2" Bolt For Freshel. (Mordaza). Ángulo de campo de 36 grados, nominal máxima de 750 w, lámpara HPL, reflector dicroico facetado, tubos de lentes intercambiables, rotación de barril +/- 25 grados, tres plano de acero inoxidable de cuchillas de obturación	8
24	Mordaza de fierro con pernos de cuerda estándar para sujeción en estructura colgante y lámpara reflector. mordaza tipo c-clamp 2",fierro colado para tubo de 2"	33



25	Conectores de cerámica o similar a clavija 3 PIN para entrada de cables de luces. Clavija de reemplazo uso rudo sin terminal a tierra. Alimentación 125 v 60 hz carga máxima 15 A	33
26	Portamicas de lámina galvanizada o similar de 19x19 cm. Marco metal 400CF 19x19cm	30
27	Dimmer de luces DMX 12 canales a 120 V 6 HZ, DNX Dimmer de luces con entrada With 12 canales y entrada analógica corriente 120 V, 6 HZ, en gabinete metálico y/o alta resistencia. Dimmer Pack DMX de 12 Canales - 20A / Canal, control DMX, aislamiento óptico para la entrada DMX, diseño modular conector sub-d15 entrada DMX conector XLR 5 polos, salida DMX conector XLR 5 polos, salida de potencia 12 x salida de conector, memoria para 6 escenas. alimentación 120v 6 hz	4
28	Consola de iluminación, interface de 48 canales, entrada y salida USB, ventajas del modo DMX BACKUP, conectividad MIDI, menú multifuncional. Puerto USB para conectar a un ordenador para grabar o reproducir audio digital/de la computadora, Compatible con Win XP, ME y 2000 Procesador de efectos DSP incorporado, entradas de micrófono de bajo nivel de ruido (calidad de referencia) con puntos de insert Canales 17/18 y 19/20 con entradas de línea estéreo conmutable doble3-bandas EQ en todos los canales Clip LED, la señal y la indicación de silencio Envía dos monitor pre-fader Envío de efectos de un post-fader Faders de mm de precisión 60 en canales de entrada y salida principal estéreo Control de salidas de la habitación, globales 48 alimentación phantom VCinta para sala de control y cinta para mezclar las asignaciones. Salidas estéreo con 1/4 equilibrado "conectores TRS y XLR	2
29	Consola de iluminación, Consola de luces led, menú multifuncional. DMX 512 / 1990 Standard, total de canales: 384, Controla 12 luminarias inteligentes hasta 32 canales c/u, Total de escenas: 240, 30 Bancos de memoria, con 8 escenas y 6 chases, Graba un total de 6 chases con tiempo de fade y velocidad, 16 Faders deslizables para control directo de canales, Control vía MIDI sobre Bancos de memoria, Chases y blackout, Micrófono incorporado para funcionamiento audio rítmico, Modo Auto Program controlado por Fade, Entrada y Salida DMX XLR 3 patas, Luz de consola tipo Cuello de Ganzo, Protecciones Contra golpes en las esquinas de plástico, Voltaje 120v	2



30	Templete escenario, 63 Tapas con marcos con R-175 de ¾ x 13/4 pulgadas calibre 18, con travesaños C-075 de ¾ x ¾ pulgadas calibre 18 el marco tiene una medida de 125 cms. X 125 cms. Y la cubierta tiene una terminación con acabado anti vibración y de uso rudo. 20 Bases tipo tijera en PTR 11/4 x 11/4 pulgadas calibre 14, con tirantes de R-175 de ¾ x 13/4 pulgadas calibre 18. Al centro de la tijera es un tubo de 11/4 pulgadas cedula 40, al interior del tubo lleva otro tubo de 1 pulgada cedula 30, además cuenta con ajustadores de altura al piso antiderrapantes. 80 Bases corona de placa de 4 x 4 pulgadas con un espesor de ¼ pulgadas y redondo de ½ pulgadas y tubo de ¾ pulgadas cedula 30. La placa lleva 4 pernos de ½ pulgadas perforados a medidas exactamente en la misma inclinación y repartidos geométricamente iguales. 2 Escaleras de 1 metro de altura por 70 cms. De ancho y hecha de ángulo de 1 x 1/8 y solera de 1 x 1/8 de pulgadas. Todo lo de metal del templete pintado con pintura horneada para mayor duración con una base de primaria. Garantía de 1 año en cualquier desperfecto y soporta 400 kg. Por metro cuadrado.	1
31	Carro plataforma para traslado de piano. Carro para transportar pianos de cola, revestido con goma protectora para evitar daños/roces en el piano fabricado en acero para mayor durabilidad. Está provisto de cuatro ruedas fijas de nylon reforzadas con rodamientos (Ø 200 x 50 mm) diseñadas para soportar grandes cargas Medidas: 550 x 765 x 335 mm Carga máxima: 500 Kg Ruedas: Ø 200 mm.	1
32	Mesa de Poliuretano Fabricada en Poliuretano de Alta Densidad, con Base de Acero, bloqueador automático de patas, plegable .75 x 1.20	5
33	Mesa de Poliuretano Fabricada en Poliuretano de Alta Densidad, con Base de Acero, bloqueador automático de patas, plegable .75 x 2.40	5

NOTA: El total de los bienes de la presente licitación, asciende a la cantidad de 313 bienes.

Elaboró

Reviso

Mtro. Javier Almazán Orihuela
Secretario Académico del Centro Morelense de
las Artes del Estado de Morelos

C.P. Azucena Cureño Hernández
Directora de Recursos Materiales y Servicios
Generales del Centro Morelense de las Artes
del Estado de Morelos

Visto Bueno

Autorizó

C.P. Atala Hernández Reyes
Secretaría Administrativa
del Centro Morelense de las Artes del Estado
de Morelos

Mtro. Luis Lavat Guinea
Rector del Centro Morelense de las Artes del
Estado de Morelos



ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE

C.P. AZUCENA CUREÑO HERNÁNDEZ

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS**

ANEXO 2.- FORMATO DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma

Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: _____

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____



Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

Correo electrónico del licitante y del representante legal. _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.



ANEXO NÚMERO 3

LA-917066966-T1-2015 MODELO DE CONTRATO

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS
LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADO NÚMERO **LA-917066966-
T1-2015**, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y
RECREATIVO.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, EDUCACIONAL Y RECREATIVO QUE CELEBRÁ PARTE EL CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LUIS LAVAT GUINEA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DEL CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE DENOMINARÁ COMO “EL CMAEM”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE **DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”**; Y CUANDO “EL CMAEM” Y EL “PROVEEDOR” ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, en la _____ sesión ordinaria (extraordinaria) celebrada con fecha _____, emite el acuerdo número _____, mediante el cual valida por unanimidad de votos las Bases de la Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-917066966-T1-2015**, referente a la adquisición de Mobiliario y Equipo, educacional y Recreativo, solicitado por la Secretaría Académica del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, a través de las Direcciones de las áreas de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro.

II. Con fecha _____ del mes de _____ del año dos mil quince, en la _____ sesión ordinaria (extraordinaria) del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, aprobó por unanimidad de votos las bases de la Licitación Internacionales por Cobertura de Tratado **LA-917066966-T1-2015**,



referente a la adquisición de Mobiliario y Equipo, educacional y Recreativo, solicitado por la Secretaría Académica a través de las Direcciones de las áreas de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número de memorándum 019, de fecha 17 del mes de marzo del año dos mil quince, signado por la C.P. Beatriz Adriana Sánchez Mallida, titular de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y dirigido a la Secretaria Administrativa del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.

IV. El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos aplicables, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1 de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos; como responsable de llevar a cabo el proceso de adjudicación, convoco al proceso de Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratado número **LA-917066966-T1-2015** con fecha 28 de abril de 2015, referente a la adquisición de Mobiliario y Equipo, Educativo y Recreativo solicitado por la solicitada por la Secretaría Académica a través de las Direcciones de las áreas de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro.

V. El presente contrato se adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** con fecha _____ del mes de _____ del dos mil quince, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratado número **LA-917066966-T1-2015**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 34, 36, 36 Bis, 37, 44 y 45 demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas en las bases de la Licitación Internacional Bajo la Cobertura de Tratado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría Académica a través de las Direcciones de área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos

ÁREA TÉCNICA: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos.



Áreas encargadas de emitir las especificaciones requeridas objeto del presente contrato.

- a) **BIENES.** A los bienes adquiridos mediante el presente contrato de la partida en cada uno de sus renglones ____, ____, ____.
- b) **LEY.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- d) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallado en el cuerpo del presente contrato.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado **“LAS PARTES”**, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I Declara “EL CMAEM” a través de su representante que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por la Ley de **“EL CMAEM”** publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4721 de fecha 1 de julio de 2009, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la de la Ley referida
- I.2.- Su objeto es entre otros, transmitir y desarrollar conocimientos en el ámbito de la educación artística; formar graduados y profesionales de excelencia, creativos, críticos y sensibles a los problemas del arte, mediante el empleo de programas estructurados en forma innovadora, actualizados y con metodologías de enseñanza aprendizaje de última generación, y difundir el arte hacia la comunidad.
- I.3.- De conformidad con el artículo 12 de la Ley que crea a **“EL CMAEM”**, específicamente en sus fracciones I, VIII y XXIV, el Titular de la Rectoría tiene facultades para celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el funcionamiento del Centro.
- I.4.- El Mtro. Luis Lavat Guinea, fue nombrado Rector de **“EL CMAEM”**, por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos; con fecha 16 de mayo de 2013.
- I.5.- Para el cumplimiento de su objeto y en particular para dar un mejor servicio a la comunidad estudiantil, requiere la adquisición de mobiliario y equipo materia del presente.



I.6.- Tiene como domicilio el ubicado en Av. José María Morelos No. 263, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona _____ legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ del mes de _____ del año _____, ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaria Pública número _____ (_____), de la ciudad de _____, para constituir una **(según modalidad de la sociedad)** bajo la denominación de _____, cuyo objeto social es;
a) _____; b) _____; c) _____;
d) _____; f) _____.

II.2. Por medio de la Escritura número _____ (_____) de fecha _____ del mes de _____ del año _____, ante la fe del _____, titular de la Notaria pública número _____ (_____), de la ciudad de _____; otorga a Poder para actos de administración, **(describir las facultades)** a favor del C. _____, en los siguientes términos y facultades; a) _____; b) _____; c) _____.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número _____, y folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PROVEEDOR”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ente el Instituto Mexicano del Seguro



Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Internacional Bajo La Cobertura De Tratado Número LA-799601-T1-2015, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “**PROVEEDOR**”, y la adquisición de Bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO. “**EL CMAEM**” adquiere del “**PROVEEDOR**” y éste se obliga hasta su total conclusión a la entrega, Instalaciones necesarias y Puesta en Marcha del escenario, así como de los bienes de esta Licitación solicitados por el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que consisten en:

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Baffles Amplificados, Baffle Amplificador de dos vías (agudos y graves), con amplificador de 500 watts RMS, entrada USB woofer 15" equalizador de 2 bandas	12
2	Consola de Audio, ProFX22, profesional con 20 canales, mezclador de 4 buses con efectos incorporados, entrada de USB, con 16 entradas XLR de bajo ruido y de alto margen preamplificadores de micrófono con rango de 50 DB de ganancia, 32 Bit RMFX tm con 16 "Gig Ready", precisión gráfica de 7 bandas EQ para ajuste de red y monitores, USB de E/S, con auxiliares RCA	2
3	Grabadoras con interfaces para Plug y Mini-Plug y USB de 450 Watts de Salida, Incluya interface para Plug y Mini-Plug y entrada para reproducción en USB,CD,MP3 y aux mini plug de 450 watts	30
4	SNAKE ó Medusa 16 canales con 4 retornos de 30 mts; 16 canales de envío por 4 retornos con conectores XLR y/o Neutrik con una longitud de 30 mts.	3
5	Micrófonos inalámbricos uhf sm 58	5
6	Micrófonos alámbrico uhf sm 58 vocal	5



7	Micrófonos alámbrico uhf sm 57 instrumental	5
8	Cables para micrófonos canon canon 15 mts	10
9	Pedestales para micrófono completo (con boom), Quik-N-EZ	20
10	Rack Metálico de transportación de equipo audio con ruedas de 50 x 100 x 60	5
11	Batería Instrumental, bombo 22"x 16" tom 12"x 9" Gig Maker bombo 22", timbales aéreos 12" y 13", timbal base 16", caja 14" con herrajes y platillos	2
12	Banco para batería reforzado redondo reforzado 330 mm de diámetro 3 patas clamp rotatorio	4
13	Cañón proyector svga (800x600) entradas usb, audio, pc y video, salida de audio, resolución luminosidad 3000 lúmenes	10
14	Banco para piano doble sistema cruzado de elevación de precisión ajustable (51-60 cm) frontal de asiento 55 x 32	12
15	Amplificador para bajo eléctrico 100 watts, 1X15	6
16	Amplificador de guitarra 100 watts, 1X12", a 15" efectos	6
17	Pedestales, Stand para bafle tubo de aluminio, con seguro para altura ajustable	12
18	Teclado con 76 teclas con toque suave y graduado. Rueda de estiramiento para tocar metales e instrumentos de cuerda con un aire más expresivo.	5
19	Torre elevadora, Pie regulable en altura. Carga máxima: 100 kg. Altura: de 2.00 a 4.00 Mts. Tubo de acero de 35 mm, con barra "T" incluida y un peso neto de 25 a 35 kg que incluya Certificado de autenticidad TUV GS. Soporte de iluminación con ajuste de altura por medio de una manivela material de acero. Estatura mínima: 2 mts. Altura máxima: 4000 mts Longitud de 1735 mts. Diámetro del tubo 2". Max. Capacidad de carga: 85 kg. Con Travesaño	2
20	Puente de iluminación, Truss de metal con manivela de elevación, para montaje de escenarios de: efectos de iluminación, estrobos, lámparas etc. Altura regulable de 1.50 a 4.00 Mts. De altura, con una anchura mínima de 6 mts. Puentes de iluminación de metal con manivela de elevación. Para montaje de escenarios: focos, efectos de iluminación, estrobos,. Altura regulable entre 2 mts y mts Anchura: 6 m (2mx3). Carga máxima soportada: 30 Kg. en un punto, 60 Kg. distribuidos.	1
21	Luces lámparas LED, LED ZPL-64/36 tipo PAR 64, 36 LED x 3 W C/U 90-240 V High Power, DMX RGB, MIXED COLOR, con opción a una conexión en cadena (hasta 10 equipos Linkeados) con opción de ángulos de 10/25/45/60°. focos par 64 foco, LED 36x3w RGB, gran apertura de ángulo, strobo y dimmer, displayDMX con botonera, máster/esclavo, programas internos, refrigerado, soporte doble, entrada DMX carcasa ligera	22
22	Luces PARNEL PARNEL, Source Four Parnel, Par Optics With Fresnel Focus 750W. SOURCE FOUR PARNEL, reflector de aluminio nominal máxima de 750w,lampara HPL super-eficiente,25°- 45° foco campo variable	10



23	Reflector Elipsoidal LEKO 15-32° con operación de energía eléctrica 120-240 V reflector de vidrio dricóico polifacético, con campo Peak-Flat de je de rayo con ajuste, cambio manual de bombillo, con ajuste de inclinación manual, con cuerpo de fácil rotación y que incluya abrazaderas extendibles así como W/stud& 1/2" Bolt For Freshel. (Mordaza). Ángulo de campo de 36 grados, nominal máxima de 750 w, lámpara HPL, reflector dicroico facetado, tubos de lentes intercambiables, rotación de barril +/- 25 grados, tres plano de acero inoxidable de cuchillas de obturación	8
24	Mordaza de fierro con pernos de cuerda estándar para sujeción en estructura colgante y lámpara reflector. mordaza tipo c-clamp 2",fierro colado para tubo de 2"	33
25	Conectores de cerámica o similar a clavija 3 PIN para entrada de cables de luces. Clavija de reemplazo uso rudo sin terminal a tierra. Alimentación 125 v 60 hz carga máxima 15 A	33
26	Portamicas de lámina galvanizada o similar de 19x19 cm. Marco metal 400CF 19x19cm	30
27	Dimmer de luces DMX 12 canales a 120 V 6 HZ, DNX Dimmer de luces con entrada With 12 canales y entrada analógica corriente 120 V, 6 HZ, en gabinete metálico y/o alta resistencia. Dimmer Pack DMX de 12 Canales - 20A / Canal, control DMX, aislamiento óptico para la entrada DMX, diseño modular conector sub-d15 entrada DMX conector XLR 5 polos, salida DMX conector XLR 5 polos, salida de potencia 12 x salida de conector, memoria para 6 escenas. alimentación 120v 6 hz	4
28	Consola de iluminación, interface de 48 canales, entrada y salida USB, ventajas del modo DMX BACKUP, conectividad MIDI, menú multifuncional. Puerto USB para conectar a un ordenador para grabar o reproducir audio digital/de la computadora, Compatible con Win XP, ME y 2000 Procesador de efectos DSP incorporado, entradas de micrófono de bajo nivel de ruido (calidad de referencia) con puntos de insert Canales 17/18 y 19/20 con entradas de línea estéreo conmutable doble3-bandas EQ en todos los canales Clip LED, la señal y la indicación de silencio Envía dos monitor pre-fader Envío de efectos de un post-fader Faders de mm de precisión 60 en canales de entrada y salida principal estéreo Control de salidas de la habitación, globales 48 alimentación phantom VCinta para sala de control y cinta para mezclar las asignaciones. Salidas estéreo con 1/4 equilibrado "conectores TRS y XLR	2
29	Consola de iluminación, Consola de luces led, menú multifuncional. DMX 512 / 1990 Standard, total de canales: 384, Controla 12 luminarias inteligentes hasta 32 canales c/u, Total de escenas: 240, 30 Bancos de memoria, con 8 escenas y 6 chases, Graba un total de 6 chases con tiempo de fade y velocidad, 16 Faders deslizables para control directo de canales, Control vía MIDI sobre Bancos de memoria, Chases y blackout, Micrófono incorporado para funcionamiento audio rítmico, Modo Auto Program controlado por Fade, Entrada y Salida DMX XLR 3 patas, Luz de consola tipo	2



	Cuello de Ganzo, Protecciones Contra golpes en las esquinas de plástico, Voltaje 120v	
30	Templete escenario, 63 Tapas con marcos con R-175 de ¾ x 13/4 pulgadas calibre 18, con travesaños C-075 de ¾ x ¾ pulgadas calibre 18 el marco tiene una medida de 125 cms. X 125 cms. Y la cubierta tiene una terminación con acabado anti vibración y de uso rudo. 20 Bases tipo tijera en PTR 11/4 x 11/4 pulgadas calibre 14, con tirantes de R-175 de ¾ x 13/4 pulgadas calibre 18. Al centro de la tijera es un tubo de 11/4 pulgadas cedula 40, al interior del tubo lleva otro tubo de 1 pulgada cedula 30, además cuenta con ajustadores de altura al piso antiderrapantes. 80 Bases corona de placa de 4 x 4 pulgadas con un espesor de ¼ pulgadas y redondo de ½ pulgadas y tubo de ¾ pulgadas cedula 30. La placa lleva 4 pernos de ½ pulgadas perforados a medidas exactamente en la misma inclinación y repartidos geoméricamente iguales. 2 Escaleras de 1 metro de altura por 70 cms. De ancho y hecha de ángulo de 1 x 1/8 y solera de 1 x 1/8 de pulgadas. Todo lo de metal del templete pintado con pintura horneada para mayor duración con una base de primaria. Garantía de 1 año en cualquier desperfecto y soporta 400 kg. Por metro cuadrado.	1
31	Carro plataforma para traslado de piano. Carro para transportar pianos de cola, revestido con goma protectora para evitar daños/roces en el piano fabricado en acero para mayor durabilidad. Está provisto de cuatro ruedas fijas de nylon reforzadas con rodamientos (Ø 200 x 50 mm) diseñadas para soportar grandes cargas Medidas: 550 x 765 x 335 mm Carga máxima: 500 Kg Ruedas: Ø 200 mm.	1
32	Mesa de Poliuretano Fabricada en Poliuretano de Alta Densidad, con Base de Acero, bloqueador automático de patas, plegable .75 x 1.20	5
33	Mesa de Poliuretano Fabricada en Poliuretano de Alta Densidad, con Base de Acero, bloqueador automático de patas, plegable .75 x 2.40	5

“EL CMAEM”, a través del personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “EL CMAEM”, será la encargada de verificar, hasta su total entrega de los bienes, en coordinación con la Secretaría Administrativa de “EL CMAEM” así como el cumplimiento con lo establecido en el presente Contrato.

SEGUNDA.- DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se adquieren y/o contratan se desglosa de la siguiente manera:

TIEMPO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL



El “PROVEEDOR” se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula durante a la vigencia del presente contrato o en su caso de la ampliaciones del mismo.

“EL CMAEM” cubrirá la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un total de \$ _____ (_____ /100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la adquisición de los bienes al “PROVEEDOR”.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente Contrato, cubre al “PROVEEDOR” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del área requirente, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52 de la Ley y 91 último párrafo de su Reglamento, así como lo señalado en las bases.

TERCERA.- DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será a contra entrega de los bienes, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la presente adquisición hasta la entrega total de los bienes.

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO. “EL CMAEM” a través de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, y con el visto bueno de la Secretaría Administrativa, pagará al “PROVEEDOR” dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno de la Secretaría Académica a través de las Direcciones de área de Artes Visuales, Música, Danza, Teatro y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “EL CMAEM”, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 51 de la Ley.

Para efectos del pago y trámite correspondiente ante la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de “EL CMAEM” el “PROVEEDOR”, entregará la factura a nombre de la Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, con **R.F.C.CMA0907029C4**, con domicilio fiscal en **Avenida José María Morelos número 263, colonia centro en Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**



QUINTA.- DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **“PROVEEDOR”** realizará la entrega de los bienes en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“EL CMAEM”**, misma que se encuentra ubicada en **Avenida José María Morelos número 263, colonia centro en Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**, los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo **no mayor de 45 días naturales** contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo, por lo que el plazo vence al día _____ del mes de _____ del año en curso en el lugar establecido en el párrafo que antecede.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante, en idioma español.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, **“EL CMAEM”** tendrá la obligación de notificarlo por escrito con un día hábil de anticipación al **“PROVEEDOR”**, de lo contrario se deberá pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los bienes.

SEXTA.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar la garantía a favor de la **“EL CMAEM”**, por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior el **“PROVEEDOR”** otorga a favor de **“EL CMAEM”**, garantía por un monto de \$_____ (_____ pesos __/100). Garantía que deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato ante la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de **“EL CMAEM”**.

La Póliza de Fianza, deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de **“EL CMAEM”**;



- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto **“EL PROVEEDOR”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **“EL CMAEM”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de **“EL CMAEM”**

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PROVEEDOR”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **“EL CMAEM”**.

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. El **“PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y descarga, así como el uso de los mismos, dicha garantía deberá ser contra robos, alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando sus características y especificaciones técnicas ya descritas con anterioridad.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE. El **“PROVEEDOR”** deberá de ofrecer la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, su vigencia de un año, alcances y limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva.



NOVENA.- DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS.

En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, **“EL CMAEM”** queda facultado para notificar por escrito al **“PROVEEDOR”**, por conducto de la persona facultada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el detalle de los bienes en mal estado, defectuosos u omitidos, en este caso, que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, el **“PROVEEDOR”** estará obligado a sustituirlos bienes, sin costo alguno para **“EL CMAEM”** dentro del plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.

DECIMA.- DEL TRANSPORTE. **“EL PROVEEDOR”** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula Quinta del presente Contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la persona facultada por la misma, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en la licitación pública internacional **Bajo la Cobertura de Tratados no. LA-917066966-T1-2015.**

DÉCIMA PRIMERA.- DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes, es de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la lectura del fallo, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **“PROVEEDOR”** se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente Contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c). Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y **“EL CMAEM”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;



- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos.
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **“EL CMAEM”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre **“LAS PARTES”** o por alguna de las causas establecidas en el artículo 52 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor **“EL CMAEM”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **“PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“EL CMAEM”**.



Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente a **“EL CMAEM”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 bis de la Ley.

DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio a **“EL CMAEM”**, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad, para lo cual **“EL CMAEM”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **“PROVEEDOR”**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Secretaría Académica a través de las Direcciones de Área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro, que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, la Secretaría Académica a través de las Direcciones de Área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro, así como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“EL CMAEM”** procederá a través de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de **“EL CMAEM”** a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley y 81 fracción VII y 86 del Reglamento.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del **tres al millar del valor** total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de **“EL CMAEM”**.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una



vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de “EL CMAEM” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que un renglón de la partida o parte de los mismos no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, “EL CMAEM”, previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando los renglones de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el Segundo Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, “EL CMAEM” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato “EL CMAEM” a través de las Direcciones de Finanzas y Recursos Humanos y Recursos Materiales y Servicios Generales podrán efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance para la entrega de los bienes y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por “EL CMAEM”.

A la recepción de los bienes, éstos se someterán a una revisión por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaría Académica a través de las Direcciones de Área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, en las bases de la licitación pública internacional **Bajo la Cobertura de Tratados**. Número **LA-917066966-T1-2015** y las ofertadas en la propuesta técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

“EL CMAEM” a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.



DÉCIMA OCTAVA.DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este Contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del presente Contrato, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PROVEEDOR”** durante el proceso de licitación que dio origen al presente instrumento legal. Asimismo el **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables al **“PROVEEDOR”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por la falta de entrega en los términos establecidos por la entrega parcial, o entrega defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **“EL CMAEM”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **“EL CMAEM”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará a **“EL CMAEM”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.



VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, **“EL CMAEM”**, a través de la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“EL CMAEM”** podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL CMAEM”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, **“EL CMAEM”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando **“EL CMAEM”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL CMAEM”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL CMAEM”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaría Académica en coordinación con las Direcciones de Área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.



“EL CMAEM” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “EL CMAEM”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Secretaría, Académica en coordinación con las Direcciones de área de Música, Artes Visuales, Danza y Teatro, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54 quinto párrafo de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, “EL CMAEM” podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con los renglones de la partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉCIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El “PROVEEDOR” reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, “EL CMAEM” no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” se compromete a sacar a salvo a “EL CMAEM” de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

VIGÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.



VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de “**EL CMAEM**”, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la entrega total en tiempo y forma de los bienes que se contratan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y a entera satisfacción de “**EL CMAEM**”.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “**EL CMAEM**”: El ubicado en Av. José María Morelos No. 263, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Del “**PROVEEDOR**”: El ubicado en calle _____, número ____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, _____, con Código Postal _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código



Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la licitación pública internacional **Bajo la Cobertura de Tratados** número **LA-917066966-T1-2015**, referente a la adquisición de _____, solicitado por el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **“PROVEEDOR”** en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

POR “EL CMAEM”

MTRO. LUIS LAVAT GUINEA
RECTOR DE “EL CMAEM”

MTRO. JAVIER ALMAZAN ORIUELA
SECRETARIO ACADÉMICO DE “EL CMAEM”
Vo. Bo.

C.P. ATALA HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIA ADMISTRATIVA DE “EL CMAEM”
Vo. Bo.

LIC. AURORA NAVARRETE SOSA
DE DIRECTORA JURÍDICA

POR EL “PROVEEDOR”

(NOMBRE DEL APODERADO LEGAL)

C.P. AZUCENA CUREÑO HERNANDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE “EL
CMAEM”
Vo. Bo.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, EDUCACIONAL Y RECREATIVO, QUE CELEBRÁ EL CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL QUINCE, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADO NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS. - - -



ANEXO NÚMERO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO Q), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados N°. **LA-917066966-T1-2015** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Propuesta Técnica				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 14.1.		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.		Punto 16.2, inciso A)		



3	Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte.		Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del (opción 1); o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme al formato (opción2). o en su caso; carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato (Opción 3).		Punto 16.2, inciso C)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.		Punto 16.2, inciso D)		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.		Punto 16.2, inciso E)		
7	Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas NOM-008-SCFI-2002 (Sistema General de Unidades de Medida), según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos		Punto 16.2, inciso F)		



	53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.				
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.		Punto 16.2, inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.10 de la convocatoria.		Punto 16.2, inciso H)		
10	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.		Punto 16.2, inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.		Punto 16.2, inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	13	Punto 16.2, inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 45 días	14	Punto 16.2, inciso L)		



	naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria.				
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	15	Punto 16.2, inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; asimismo el licitante deberá presentar en caso de resultar adjudicado documento con la opinión de la autoridad fiscal competente en donde valide el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	16	Punto 16.2, inciso N)		
16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.	17	Punto 16.2, inciso O)		
17	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional de precios o subsidios.		Punto 16.2, inciso P)		
18	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)		Punto 16.2, inciso Q)		
	Propuesta económica				
19	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17		



Centro Morelense
de las Artes
del Estado de Morelos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NUMERO
LA-917066966-T1-2015

Referente a la Adquisición de (Otros Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo) para
el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



DOCUMENTO A

PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 10.1. DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS BIENES QUE INTEGRAN SU OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO **LA-917066966-T1-2015**, en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los renglones de la partida y/o conceptos de los bienes que se indican:

OFERTA TÉCNICA

REGLON: A)	EMPRESA: B)
NOMBRE DEL EQUIPO: c)	CANTIDAD: D)
MARCA: E)	MODELO: F)
PAÍS DE ORIGEN: G)	

DESCRIPCIÓN	
SOLICITADO	OFERTADO
H)	I)

Instrucciones de llenado la PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Colocar el número del renglón,
- B) Colocar nombre de la empresa ofertante
- C) Colocar nombre del equipo ofertado,
- D) Colocar la cantidad de bienes solicitados
- E) Colocar marca del bien a ofertar,
- F) Colocar el modelo del bien ofertado,
- G) Colocar el país de origen
- H) Colocar las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1,
- I) Colocar el Anexo Técnico 1 referenciando cada uno de los equipos, colocando índice de la página del catálogo y/o manual que cumplan con las características solicitadas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES

Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de los renglones de la partida que
oferte.



DOCUMENTO C

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO Y DEL INCISO C), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

(Opción 1)

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. **LA-917066966-T1-2015** (4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones de la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

(Opción 2)

Me refiero al procedimiento _____ No. **LA-917066966-T1-2015** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto,



con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo los renglones de la partida(s) número _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

(Opción 3)

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo los renglones de la partida(s) número _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Los anteriormente referidos conforme a lo establecido en las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo de la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2010.



FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos

PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



DOCUMENTO E)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2014.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015** en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO F)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO F), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas NOM-008-SCFI-2002 (Sistema General de Unidades de Medida), referente a los renglones de la partida No. (Indicar específicamente los renglones de la partida, las cuales cumplen con la norma referida) conforme lo solicitado en la presente convocatoria y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO G), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., Y 11.6. DE LAS CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DEL INCISO H), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6., 11.7., 11.8., 11.9., **11.10.** de la convocatoria de licitación.

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos o en su caso en el lugar que se designe para tal efecto previa notificación. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.
- 11.2. El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, requiere **la Entrega, Instalaciones necesarias y Puesta en Marcha, en caso de ser necesario** de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en avenida José María Morelos No. 263 COL: Centro , Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 11.3. Los bienes deberán **entregarse de la siguiente manera:**
El mobiliario y equipo educacional y recreativo en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días naturales no mayor a sesenta días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación.
- 11.4. El Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.5. La recepción de los bienes será por parte de personal de la Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales y Personal Técnico designado por la Secretaria Académica de las



direcciones de área de música, artes visuales, danza y teatro, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente, preservando las características originales, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 (Sistema General de Unidades de Medida).
- 11.8. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes.
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.
- 11.10. El Licitante deberá entregar el manual de usuario impreso, así como el manual de servicio en idioma español por cada equipo y si se tiene en medio electrónico.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO I), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto de los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico I de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO J), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.3. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO K), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO L), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO M), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICTACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Así mismo, y en caso de salir adjudicado me comprometo a presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O)

Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero).

DOCUMENTO O)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO O), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con actividad empresarial y no cuento con trabajadores a mi servicio por lo que no tengo obligación patronal alguna con Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO P), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratado N°. **LA-917066966-T1-2015**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios que presento en mi propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional de precios o subsidios.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.